

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RIOBLANCO TOLIMA

Diez (10) de abril de dos Mil veintitrés (2.023)

Ref. Ejecutivo Rad. 2017-00147-00
Demandante. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderada. Dra. Elsa Piedad Mora Gómez
Demandado. Jose Lázaro Tique Castro.

Teniendo en cuenta que el termino de suspensión solicitado por la apoderada Judicial de la parte actora dentro de este proceso, se encuentra vencido, este Estrado Judicial ordena REANUDAR las presentes diligencias a fin de continuar con los tramites respetivos conforme a lo normado por el artículo 163 del Código General del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


CARLOS ANDRES BOCANEGRA BAEZ